Expediente: **266/10**
Carátula: **CORBALAN VICTOR HUGO Y OTRO C/ LOPEZ CESAR HUMBERTO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AID, SILVIA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO
20384875808 - CORBALAN, VICTOR HUGO-ACTOR
90000000000 - LOPEZ AVILA, EDUARDO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LOPEZ, CESAR HUMBERTO-DEMANDADO
20384875808 - CORBALAN, PABLO LUIS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 266/10

H105015937313

JUICIO:CORBALAN VICTOR HUGO Y OTRO c/ LOPEZ CESAR HUMBERTO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE. N° 266/10. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, 2025.

A la presentación efectuada el 29/10/2025 por el letrado Bustamante por la parte actora:

1. Tengo presente los poderes ad-litem que acompaña. En su mérito doy intervención de ley al letrado Mariano Daniel Bustamente, MP 9734, en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero 20-38487580-8.

2. Adjunte el mismo los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de **TRES DÍAS,** bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

3. A lo solicitado en el punto II: **estese** a las constancias de autos las que podrán ser consultadas por el portal del SAE o bien en la página web de este Poder Judicial (art. 158 del CPCyC supletorio al fuero). PCRA

Actuación firmada en fecha 31/10/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.